

DECRETO DE ALCALDÍA N° 729 / 2021.-

ZAPALLAR, 06 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 302 de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba Subrogancia del señor Alcalde. Decreto Alcaldía n °2490/2020 de fecha 11 de diciembre del 2020 el cual aprueba cuadro de Subrogancia para funcionarios Municipales con cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud recibida por la Delegación Municipal de Catapilco, donde se solicita móvil para el traslado del Señor, Guillermo Valencia Cisternas, a la Clínica Los Leones, dirección: Avenida Latorre n ° 98 la Calera.
3. Se Adjunta Orden de reserva médica.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Salida de vehículo, según detalle:

- Vehículo : Camioneta Patente: PDCY-42
- Conductor : Víctor Campos Cares Rut N° :
- Fecha : Martes 06 de Abril del 2021
- Horario : 10:00 a 15:00 horas (ida y vuelta).
- Motivo : Traslado Señor Guillermo Valencia Cisternas, a Clínica los Leones de la Calera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC/ DMC